



**LCITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 PARA LA
“ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LÁSER” – ID N° 450.247**

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de Contrataciones Públicas de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O’Leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LCITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LÁSER” – ID N° 450.247**

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día viernes 21 de junio del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

- 1. SISPAR E.A.S. UNIPERSONAL con RUC N° 80117073-7**
- 2. SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6**

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 21 de junio de 2024 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas, las cuales constan en el siguiente cuadro:

NUMERO	OFERENTE	MONTO Gs. IVA incluido
1	SISPAR E.A.S. UNIPERSONAL	46.681.332
2	SDA PARAGUAY S.A.	40.137.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se deja constancia que:

SISPAR E.A.S. UNIPERSONAL: presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1796052, su mail: contacto@sispar.com.py

SDA PARAGUAY S.A.: presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado, Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta, Constitución y Estatuto Social, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Constancia SIPE 1795862, su mail: info@sda.com.py

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



No hubo observaciones en el acta de apertura.

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

Documentos sustanciales	SISPAR E.A.S. UNIPERSONAL	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* acompañado de certificación de firma respectiva	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. * (persona física)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (persona física)	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (persona jurídica)	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.* (persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial el Comité de Evaluación concluye que, la firma oferente **SISPAR E.A.S. UNIPERSONAL** **NO CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial, considerando que no presento la certificación de firmas que debe acompañar la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, conforme a la reglamentación vigente, que establece:

La Resolución N° 4401/23 en su Artículo 1 inc. m) establece: “*Declaración Jurada: Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la **certificación de firmas respectiva**”.*


Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



El decreto reglamentario N° 9823/23 de la Ley N° 7021/22 establece en su Art. 59.- *“Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida”*.

El mismo decreto en su artículo N° 60 establece cuanto sigue: *“Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada”*.

Por último, vemos que el artículo 58 de la norma anteriormente mencionado establece: *“Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta”*.

En ese sentido, vemos que el oferente mencionado ha presentado de manera incompleta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, al no presentar la certificación de firma, por lo cual sus documentos no pueden ser aceptados por este comité evaluador.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que, la firma oferente **NO CUMPLE** con la presentación de todas las documentaciones de Carácter Sustancial exigidas en la licitación, por lo que se resuelve **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **SISPAR E.A.S. UNIPERSONAL**.

Continuando con la evaluación se realizó la verificación en el portal de la DNCP acerca de si el único oferente en competencia cuenta con sanciones por parte de la DNCP, siendo el resultado que se encuentra plenamente facultado a presentar ofertas en los procesos de licitación.

3 - ANÁLISIS DE PRECIOS:

Seguidamente se detallan los precios ofertados por las firmas oferentes según el detalle expresado en el ANEXO N° 1 “CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS”. Luego de la verificación se evidencia que las ofertas no cuentan con errores aritméticos.


Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



A continuación, se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP N° 1890/20; Observando que **NO existen** diferencias mayores a las permitidas entre el precio ofertado y el precio referencial correspondiente al presente llamado, según se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas, por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. b del Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que indica “*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...*”; se seleccionó al oferente **SDA PARAGUAY S.A.** considerando que cuenta con la oferta más baja y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

DOCUMENTOS LEGALES	SDA PARAGUAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de no contar, no se descalifica.	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Otros documentos	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en venta de impresoras (láser y/o monocromáticas) con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los último 36 meses	CUMPLE

EXPERIENCIA:

La licitación expresa que los oferentes deberán demostrar la experiencia en venta de impresoras (láser y/o monocromáticas) con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los último 36 meses.



En ese sentido vemos que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** ha presentado documentaciones que demuestran que el mismo cuenta con la experiencia requerida y **CUMPLE** con el mencionado requisito según puede observarse en el siguiente cuadro:

Nº	Empresa/Institución	2021	2022	2023
1	CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU	99.978.000		
2	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS – A.N.N.P		260.700.000	
3	CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO			227.287.500
TOTAL		99.978.000	260.700.000	227.287.500

La sumatoria de las facturas presentadas alcanza un monto de *Gs. 587.965.500 (guaraníes quinientos ochenta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil quinientos)*. Teniendo en cuenta estos montos, se verifica que el oferente cuenta con una experiencia mucho mayor a la requerida en las bases del llamado, por lo que se acepta su experiencia y se procede a analizar los demás puntos.

Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones para participar y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter



Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) del formulario de oferta. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **SDA PARAGUAY S.A. CUMPLE** con la condición establecida.

En segundo lugar, se verificó los registros del personal de la convocante para detectar que el oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Luego se verificó que el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos con los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejercen la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

De este modo y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **SDA PARAGUAY S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

Capacidad Financiera: NO APLICA

Especificaciones técnicas:

De la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente se determinó que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta de la misma.

5.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Licitación Menor Cuantía Nacional corresponden a la partida presupuestaria: 342 “Útiles de escritorio, oficina y enseres”, y 543 “Adquisición de equipos de computación”, del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2024 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 29/2024.

6.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 55 “Adjudicación” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”,



y el Art. 48 del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y de acuerdo a lo determinado en el pliego: “*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por “EL TOTAL” se eleva a consideración del director general de administración y finanzas, recomendando salvo mejor parecer:*

Que, la adjudicación de la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024** para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA LÁSER – ID N° 450.247** recaiga en la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6** por un **monto de Gs. 40.137.000 (Cuarenta millones ciento treinta y siete mil guaraníes)**; esto considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en las bases de la licitación y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptados los precios ofertados, conforme al detalle del **Anexo N° 2 “Cuadro de Adjudicación”**.

Se da por concluida la evaluación a los 27 días del mes de junio de 2024.


Abg. Karen Riego L.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 06/04 - ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER - ID 450247
ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio referencial	SDA PARAGUAY S.A.			SISPAR E.A.S.			
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Variación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43212110-002	Impresora multifunción láser - monocromática tipo empresarial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	9.255.000	9.288.000	18.576.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China	0%			
2	44103103-001	Kit de Tóner negro para Impresora monocromática - color negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	975.000	971.000	971.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China	0%			
3	43212110-002	Impresora multifunción láser - a color tipo empresarial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	8.494.000	8.520.000	17.040.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China	0%			DESCALIFICADO POR EVALUACIÓN DOCUMENTAL
4	44103103-002	Kit de Tóners para impresora láser color (contiene en total 3 colores de tóner: rojo, amarillo y azul)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	3.261.000	3.550.000	3.550.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China	9%			
Total por Grupo:							40.137.000					

Handwritten signature

Riego B.
COTA UOC
CIA DE LA REPUBLICA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 06/04 - ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER - ID 450247

ANEXO N° 2 - CUADRO ADJUDICADO

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43212110-002	Impresora multifunción láser - monocromática tipo empresarial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	9.288.000	18.576.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China
2	44103103-001	Kit de Tóner negro para Impresora monocromática - color negro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	971.000	971.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China
3	43212110-002	Impresora multifunción láser - a color tipo empresarial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	8.520.000	17.040.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China
4	44103103-002	Kit de Tóners para impresora láser color (contiene en total 3 colores de tóner: rojo, amarillo y azul)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	3.550.000	3.550.000	marca: Brother fabricante: Brother procedencia: China
					Total por Grupo:	40.137.000	

Karen Siegel